Señor

CRISTÓBAL ALEJANDRO TREPAUD CORDERO

Ciudad

De mis consideraciones:

49503-M12.

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TBZADVERTISE CIA. LTDA. Celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, para el periodo de TRES AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura Pública de Constitución otorgada el 22 de marzo del 2012, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, y fue inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de Mayo del 2012.

Atentamente,

Corla Escober 8.

CARLA ELIZABETH ESCOBAR PONGUILLO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de TBZADVERTISE CIA. LTDA.para el cual he sido reelecto para un periodo de tres años.-

Guayaquil, 13 de junio filel 2018

CRISTOBAL ALEJANDRO TREPAUD CORDERO

C.C. 0103873097

GERENTE GENERAL

I DA DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN PICUSTRO LICHOVA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:29.958 FECHA DE REPERTORIO:15/jun/2018 HORA DE REPERTORIO:11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TBZADVERTISE CIA. LTDA., a favor de CRISTOBAL ALEJANDRO TREPAUD CORDERO, de fojas 29.153 a 29.156, Registro de Nombramientos número 8.205.

ORDEN: 29958

Guayaquil, 18 de junio de 2018

REVISADO POR:

Mgs. Césan Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.